

## RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-041

Ing. José Stalin Basantes Moreno  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;

*TS*

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** la compañía S.G.S. del Ecuador S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el trece de diciembre de 1984 ante la Notaría Primera del cantón Quito.
- Que** S.G.S. del Ecuador S.A., consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con RUC No. 1790666565001, dentro de sus actividades económicas figura: "Actividades de capacitación".
- Que** S.G.S. del Ecuador S.A., presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-028 de 25 de mayo de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 11 de junio del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec, realizó la evaluación documental del solicitante, el día 14 de junio de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-028 de 15 de junio de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0137-M de 19 de junio de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento, remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-028 de 15 de junio de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de S.G.S. del Ecuador S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a S.G.S. del Ecuador S.A., con RUC No. 1790666565001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

**Artículo 2.-** Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, a la Coordinadora del Comité de S.G.S. del Ecuador S.A.

**Artículo 4.-** El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

**Artículo 5.-** El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

**Artículo 6.-** El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.-** Encárguese la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018.

Comuníquese y publíquese.-

Ing. José Stalin Basantes Moreno  
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



ll/dr

**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO  
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN  
DE PERSONAS EN COMPETENCIAS LABORALES**

<b>ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD</b>	S.G.S. DEL ECUADOR S.A.
<b>INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.</b>	SETEC-DCR-OEC-2018-028
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL</b>	Provincia: Guayas, Cantón: Guayaquil, Parroquia: Tarqui, Ciudadela: Prosperina, Calle: Av. Martha Roldos número solar 19 Manzana 30, carretero vía Daule kilómetro 5,6 Referencia ubicación: Junto al Colegio Dolores Sucre
<b>CIUDAD, PAÍS</b>	Guayaquil, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

<p>1. <b>Perfil:</b> Actividades de apoyo en el control de transformación de Alimentos.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Prevenir las causas de contaminación en el proceso de transformación de alimentos de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Apoyar el desarrollo de los procesos de producción, realizando la trazabilidad para el control de calidad en los productos industrializados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Actividades de apoyo en el control de transformación de Alimentos.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Actividades de apoyo en el control de transformación de Alimentos. de fecha: 24/07/2017, Versión V-001, Código TDA-AACTA-201707</p>
<p>2. <b>Perfil:</b> Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Determinar las condiciones para la ejecución de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de acuerdo a los agentes educativos establecidos (estudiante, contexto y docente).</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Ejecutar la labor tutorial para el desarrollo de proyectos mediante la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), de acuerdo al diagnóstico establecido.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar la evaluación de proyectos en base a la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) considerando los objetivos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Actividades de docencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos ABP. - de fecha: 25/09/2017, Versión V-001, Código E-ADMABP-201709</p>
<p>3. <b>Perfil:</b> Administración de Empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Administración de Empresas.</li> </ul>

	<p><b>Unidad de competencia 1</b> Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>Esquema de Certificación: Administración de Empresas, de fecha: 19/06/2017, Versión V-002, Código TUR-AEA-201606-012-011</p>
--	---	--

<p>4.</p>	<p><b>Perfil:</b> Asistencia en comercio exterior.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Brindar apoyo en operaciones de compra-venta de mercancías a nivel internacional aplicando la normativa legal vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Brindar apoyo en la gestión administrativa de las operaciones de importación y exportación de mercancías aplicando la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Brindar apoyo en la gestión de operaciones de almacenamiento y de expedición internacional de mercancías de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Dar apoyo en la gestión de operaciones de financiación de transacciones internacionales de mercancías en función de lineamientos establecidos en cada país.</p>	<p>- Perfil SETEC: Asistencia en comercio exterior.</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>Esquema de Certificación: Asistencia en comercio exterior 8, de fecha: 27/09/ 2017, Versión V-002, Código CYVP- ACE- 201709</p>
-----------	---	---

<p>5.</p>	<p><b>Perfil:</b> Asistencia en seguridad industrial.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<p>- Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial.</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha: 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS- ASI- 201704</p>
-----------	---	---



6.	<p><b>Perfil:</b> Conservación y manejo de Recursos Naturales.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Ejecutar acciones de conservación y manejo de la biodiversidad en ecosistemas terrestres y acuáticos; urbanos y rurales</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Implementar acciones que favorezcan el uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar actividades de prevención, control y mitigación que mejoren la calidad ambiental de los recursos naturales bióticos y abióticos.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Implementar planes y proyectos de educación e interpretación ambiental en articulación con la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Conservación y manejo de Recursos Naturales.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Conservación y manejo de Recursos Naturales, de fecha: 27/09/2017, Versión V-001, Código ATS-CYMRN- 201709</p>
7.	<p><b>Perfil:</b> Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Desarrollar elementos software en el entorno cliente.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la implementación, verificación y documentación de aplicaciones web en entornos internet, intranet y extranet</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Desarrollar elementos software en el entorno servidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Desarrollo de aplicaciones con tecnologías WEB, de fecha: 13/07/2017, Versión V-001, Código TIYC-DATW-201707</p>
8.	<p><b>Perfil:</b> Gestión Administrativa.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar las gestiones administrativas de tesorería.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión Administrativa.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Gestión Administrativa., de fecha: 11/07/2017, Versión V-001, Código ATS-GA-201707</p>
9.	<p><b>Perfil:</b> Gestión de sistemas informáticos.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Administrar los dispositivos hardware del sistema.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Asegurar equipos informáticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Perfil SETEC: Gestión de sistemas informáticos.</li> <li>-Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Gestión de sistemas informáticos, de fecha: 13/07/ 2017, Versión V-001, Código THYS-GSI- 201707</p>

<p>10.</p>	<p><b>Perfil:</b> Gestión especializada en ventas.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Estructurar la fuerza de ventas, de acuerdo a políticas y procedimientos establecidos por la organización.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la venta de productos (bienes y/o prestación de servicios), de acuerdo a los procedimientos de comercialización.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Monitorear las ventas efectuadas en los diferentes canales de comercialización, de acuerdo a las estrategias comerciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Gestión especializada en ventas.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Gestión especializada en ventas, de fecha: 25/07/ 2017, Versión V-001, Código ATS-GEV-201707</p>
<p>11.</p>	<p><b>Perfil:</b> Instalaciones Eléctricas.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar actividades previas a la instalación eléctrica, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Ejecutar la instalación eléctrica en edificios, locales comerciales y viviendas, de acuerdo a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar el control de las instalaciones eléctricas cumpliendo con normas de higiene, salud y seguridad en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Instalaciones eléctricas.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Instalaciones eléctricas, de fecha 14/06/ 2017, Versión V-002, Código ATS-IE-201607</p>
<p>12.</p>	<p><b>Perfil:</b> Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de sonido de baja potencia en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de TV y de video en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos electrónicos microinformáticos en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p> <p><b>Unidad de competencia 4</b> Realizar la instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicación en condiciones de seguridad, estándares de calidad y cuidado del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: A Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Instalación y mantenimiento de equipos electrónicos y eléctricos, de fecha: 03/07/ 2017, Versión V-001, Código EGYA- IYMEEE - 201707</p>



<p>13.</p>	<p><b>Perfil:</b> Instrucción en actividades de capacitación.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Instrucción en actividades de capacitación.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Instrucción en actividades de capacitación. de fecha: 02/02/ 2017, Versión V-001, Código ENS-AIC - 201702</p>
<p>14.</p>	<p><b>Perfil:</b> Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la impartición de programas de capacitación en seguridad alimentaria, con técnicas de comunicación efectiva, para mejorar la calidad en los productos alimenticios desarrollados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Instructor de seguridad alimentaria - NTE INEN 2 460: 2008, de fecha: 07/02/ 2017, Versión V-002, Código TYA-ISA-201604</p>
<p>15.</p>	<p><b>Perfil:</b> Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha: 17/01p/ 2017, Versión V-002, Código THYS - OAAMO - 201603</p>
<p>16.</p>	<p><b>Perfil:</b> Prevención en riesgos laborales.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha: 30/03/ 2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703</p>

74





<p>17. <b>Perfil:</b> Riesgos Laborales. (Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción).</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Riesgos Laborales. (Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción).</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Riesgos Laborales. (Prevención en riesgos laborales en actividades operativas de construcción), de fecha: 23/08/ 2017, Versión V-001, Código ATS-PRLAOC - 201708</p>
<p>18. <b>Perfil:</b> Seguridad Alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Aplicar las normas de higiene en la manipulación de alimentos, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios, basándose en las buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a la información técnica establecida y los procesos operativos estandarizados de saneamiento.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Desarrollar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Seguridad Alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Seguridad Alimentaria para personal operativo - NTE INEN 2 458: 2008, de fecha: 02/05/ 2017, Versión V-002, Código TYA-SAPO-201607</p>
<p>19. <b>Perfil:</b> Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Garantizar la seguridad y salubridad de los productos alimenticios, verificando la aplicación de normas de higiene durante su manipulación y el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura (BPM's).</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Controlar el procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones y equipos de producción, de acuerdo a los procesos operativos estandarizados de saneamiento (POES).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Seguridad alimentaria para supervisores y gerentes - NTE INEN 2 459: 2008, de fecha: 02/05/ 2017, Versión V-002, Código TYA-SASG-201607</p>



	<p><b>Unidad de competencia 3</b> Supervisar el proceso de recepción y almacenamiento de géneros para la preparación de elaboraciones culinarias, de acuerdo con las medidas preventivas determinadas, cumpliendo con las normas de higiene y seguridad.</p>	
<p>20.</p>	<p><b>Perfil:</b> Soldadura.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Preparar y garantizar la disponibilidad de equipos, materiales, consumibles y elementos de seguridad a utilizarse en el proceso de soldadura.</p> <p><b>Unidad de competencia 2</b> Ensamblar y soldar las piezas de acuerdo a las normas técnicas establecidas y a los requerimientos de las órdenes de trabajo.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Verificar la calidad de la soldadura para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Soldadura.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Soldadura, de fecha: 09/05/ 2017, Versión V-002, Código M-S-201603</p>
<p>21.</p>	<p><b>Perfil:</b> Supervisión en ejecución de obra civil.</p> <p><b>Unidad de competencia 1</b> Interpretar planos de construcción de obras civiles según las especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial e higiene y el plan de manejo ambiental.</p> <p><b>Unidad de competencia 3</b> Controlar el proceso constructivo cumpliendo las especificaciones y normas técnicas, de seguridad y el plan de manejo ambiental vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfil SETEC: Supervisión en ejecución de obra civil.</li> <li>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</li> </ul> <p>Esquema de Certificación: Supervisión de prevención de riesgos laborales en ejecución de obra civil, de fecha: 06/09/2017, Versión V-001, Código C-SPREOC-201709</p>

*Handwritten signature or initials.*